



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 008-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 03 de agosto de 2021

VISTOS, el Informe N° 0253-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 26.07.2021, Solicitud de fecha 15.07.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1161-2018-UNAM, de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”, presentado por la Bachiller KATHERINE FLORES MANZANO.

Que, al respecto, mediante solicitud del 15 de julio de 2021, la Bachiller KATHERINE FLORES MANZANO, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ampliación de plazo de presentación de Tesis aprobada mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 1161-2018-UNAM, que aprobó el Proyecto de Tesis denominado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”.

Que, con Informe N° 0253-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 26 de julio de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”. Y señala, conceder una prórroga hasta el 30 de setiembre de 2021, considerando las restricciones sanitarias ordenadas por el gobierno a causa de la pandemia COVID-19, y en el amparo al Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución de C.O. N° 661-2021-UNAM, Art. 38.- sobre plazo para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis (...) Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del 7 de marzo de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la ampliación de plazo para presentación de informe final y sustentación del Proyecto de Tesis: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”, presentado por la Bachiller KATHERINE FLORES MANZANO, aprobado según Resolución C.O. N° 1161-2018-UNAM.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de .C.O. N° 661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la ampliación de plazo hasta el 30 de setiembre de 2021, para la ejecución y Sustentación del proyecto de tesis aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1161-2018-UNAM, de fecha 18 de diciembre de 2018, titulado: “EVALUACIÓN DE CONTENIDO DE TANINOS DE CINCO ECOTIPOS DE TARA (*Caesalpinia spinosa*)”, presentado por la Bachiller KATHERINE FLORES MANZANO.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA